

INSTRUCTIVO DE DIFUSIÓN INICIATIVAS FIC-R 2017

Las instituciones que sean beneficiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad año 2016, deberán considerar para las acciones de difusión los siguientes aspectos:

1.- Transcurridos 15 días corridos a contar de la firma del convenio entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la institución beneficiaria, el director de la Iniciativa debe hacer llegar mediante oficio al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, una **propuesta específica de Plan de Difusión** de la iniciativa.

2.- Esta propuesta será revisada por profesionales de la mencionada división, proponiendo mejoras en caso de ser necesario y se acordará con la dirección del proyecto un **Plan de Difusión definitivo**.

3.- El Plan de Difusión debe contemplar los siguientes puntos:

a) La institución beneficiaria deberá presentar una propuesta creativa e innovadora, contenida en el **“Formulario Plan de Difusión Iniciativa FIC-R 2017”**.

b) La institución beneficiaria se obliga a informar al Gobierno Regional una actividad de lanzamiento y una actividad de cierre de la iniciativa, con un mínimo de 30 días de anticipación, a objeto de concordar las características y detalles de dichas actividades, así como la difusión y convocatoria a la comunidad. Estas actividades deberán ser coordinadas en forma conjunta, entre el Gobierno Regional y la institución beneficiaria.

Del mismo modo, la institución beneficiaria deberá informar al Gobierno Regional de cualquier actividad al inicio o durante el desarrollo de la iniciativa que tenga por finalidad su difusión a fin de coordinar debidamente su realización. Sin perjuicio de lo anterior, será obligatoria la realización de **al menos 3 actividades de difusión** adicionales a las actividades de lanzamiento y cierre del proyecto: dos actividades durante el transcurso de la iniciativa y una al finalizar. Para la realización de cualquiera de estas actividades, la institución beneficiaria deberá coordinar su realización con la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional con al menos 30 días de anticipación.



c) La propuesta debe contemplar la utilización de soportes comunicacionales (impresos, medios, internet, radio, audiovisual, etc.). Los impresos, pendones, página web, invitaciones y otros medios que requieran diseño, deberán ser enviados para su visación al Gobierno Regional, con al menos 30 días anticipación.

La institución beneficiaria deberá definir programas gráficos a utilizar (Corel X5, X6, X7 y/o Adobe Illustrator (Ai) CS4, CS5, CS6), con la finalidad de estandarizar y facilitar la lectura e interpretaciones de los archivos.

d) La institución beneficiaria se obliga a incluir en todos los **elementos de difusión de la iniciativa** (pendones, lienzos, carpetas, lápices, cuadernillos, documentos de trabajo, publicación final, etc.) lo siguiente:

- Logo del Gobierno Regional de Valparaíso
- Logo de la Estrategia Regional de Innovación – ERi FIC
- La leyenda ***“Esta iniciativa ha sido financiada con aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Valparaíso año 2016”***.

Los logos del Gobierno Regional serán entregados al director de la iniciativa en formato digital una vez que haya sido suscrito el convenio por ambas partes.

e) La institución beneficiaria se obliga a financiar una **publicación final** que dé cuenta del proceso llevado a cabo, los productos, resultados e impactos logrados, y los aprendizajes obtenidos. La institución deberá considerar ejemplares para distribuir en cada Gobernación Provincial y el Gobierno Regional de Valparaíso¹.

f) Al finalizar la ejecución del plan de difusión, la institución beneficiaria deberá enviar al Gobierno Regional de Valparaíso, en formato digital, los diseños originales de cada soporte comunicacional, un registro fotográfico y audiovisual de la ejecución del proyecto y de las actividades de difusión desarrolladas.

g) El plan de difusión debe tener en cuenta la proyección de las acciones de difusión de la iniciativa FIC-R (posicionamiento, reconocimiento, fidelización o compromiso), para su correcto seguimiento y evaluación, lo cual debe formar parte de un **informe final que dé cuenta de lo señalado**².

¹ La publicación final es un producto independiente del informe técnico final de la iniciativa ejecutada.

² Lo solicitado en la letra “g” debe formar parte del informe técnico final de la iniciativa ejecutada.